

32

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 6 OCT 2020

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-01146-00

Mediante escrito enviado al correo institucional el vocero judicial de la parte accionante solicitó que se dé trámite al recurso de reposición interpuesto *“el día veintitrés (23) de julio del año en curso contra el auto que decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito”*, esto es, el auto de fecha 6 de julio de 2020, notificado por estado del día 7 del mismo mes y año (fl. 27).

Al respecto, el artículo 318 del estatuto procesal señala que: *“El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten (...) por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto”* (resaltado fuera de texto), en concordancia con lo preceptuado en el artículo 302 ibidem que reza: *“Las providencias...proferidas por fuera de audiencia quedan ejecutoriadas tres (3) días después de notificadas (...)”*.

En virtud de lo instituido en las disposiciones en cita, se observa que la providencia recurrida fue notificada por estado el día 7 de julio de 2020, de manera que el término concedido para impugnar tal decisión venció el 10 de julio de 2020, a las 5:00 p.m., sin embargo, el recurso de reposición se interpuso el 23 de julio hogaño, es decir, extemporáneamente.

En consecuencia de lo anterior, se rechazará de plano por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte accionante contra el auto calendado 6 de julio de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO por extemporáneo el recurso de reposición formulado contra el auto adiado el 6 de julio de 2020.

SEGUNDO: Por secretaria, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

MOG

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 77 de fecha - 7 OCT 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario